



## Asamblea General

Distr. general  
23 de marzo de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo período de sesiones

Temas 130 y 136 del programa

### Dependencia Común de Inspección

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la  
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas  
para el mantenimiento de la paz**

### Nota del Secretario General

#### Adición

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General, para su examen, sus observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Evaluación de la presupuestación basada en los resultados en las operaciones de mantenimiento de la paz” (JIU/REP/2006/1) (véase el documento A/60/709).



*Resumen*

El informe de la Dependencia Común de Inspección fue preparado en respuesta a la petición hecha por la Asamblea General, en el párrafo 7 de su resolución 57/290 B, de que la Dependencia le presentara, en la continuación de su sexagésimo período de sesiones, “una evaluación de la aplicación de la presupuestación basada en los resultados en las operaciones de mantenimiento de la paz”. El Secretario General acoge con agrado que la Dependencia Común de Inspección haya reconocido la tendencia positiva, en particular en la aplicación de marcos de presupuestación basada en los resultados en determinadas operaciones sobre el terreno, y los progresos registrados hasta la fecha desde su introducción en 2002, y observa que la aplicación de la presupuestación basada en los resultados en las operaciones de mantenimiento de la paz ha facilitado una mejor comprensión de la necesidad de centrarse en el logro de resultados.

## I. Observaciones generales

1. En el párrafo 7 de su resolución 57/290 B, la Asamblea General pidió a la Dependencia Común de Inspección que le presentara, en la continuación de su sexagésimo período de sesiones, “una evaluación de la aplicación de la presupuestación basada en los resultados en las operaciones de mantenimiento de la paz”. El informe de la Dependencia Común de Inspección va más allá de la petición de la Asamblea General y se centra sobre todo en la aplicación de la gestión basada en los resultados conforme al marco prescrito a tal efecto por la propia Dependencia, que se expuso en sus anteriores informes titulados “La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2004/5-8).

2. Merece, pues, la pena reiterar las opiniones expresadas en el segundo párrafo del resumen de la nota del Secretario General (A/59/617/Add.1) en respuesta a esos informes: “Si bien convienen, en principio, en los beneficios prácticos que entraña utilizar los criterios que se sugieren en el informe para evaluar la actuación y eficiencia profesional, la mayoría de los miembros de la Junta [de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación] observan que las distintas organizaciones del sistema, antes de poder aplicar los criterios propuestos, tendrían que adaptarlos a sus circunstancias, programas y productos particulares”. Estas observaciones se aplican igualmente a la puesta en práctica del marco de referencia recomendado para el contexto de operaciones de mantenimiento de la paz.

3. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está en vías de aplicar iniciativas de organización y gestión que responderían a algunas de las preocupaciones suscitadas por la Dependencia Común de Inspección. Esas iniciativas, que se están llevando a cabo en consulta con el Departamento de Gestión, se refieren a cuestiones incluidas en el programa de reforma en curso, en particular el examen del presupuesto, la reestructuración de los departamentos, el nuevo proceso de planificación integrada de las misiones, la nueva definición de la dotación de personal y condiciones de servicio y el ulterior desarrollo de la presupuestación basada en los resultados. El Comité de Políticas del Secretario General ha encargado que se examine el proceso de planificación integrada de las misiones, y todas las cuestiones relativas a la planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz serán objeto de tal examen.

4. En lo que respecta a las conclusiones de la Dependencia Común de Inspección de que son principalmente las dependencias de apoyo administrativo las que se encargan de preparar los marcos de la presupuestación basada en los resultados, cabe observar que todas las misiones cuentan con un funcionario sustantivo como centro de coordinación general de la presupuestación basada en los resultados, que suele ser el Jefe de Estado Mayor, salvo en las misiones pequeñas. En las misiones encabezadas por un Comandante de la Fuerza (por ejemplo, la Fuerza Provisional en el Líbano y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación) un militar de alta graduación puede actuar como centro de coordinación de la presupuestación basada en los resultados. Análogamente, la Oficina de Operaciones actúa como centro de coordinación general de la presupuestación basada en los resultados en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En los seminarios sobre la presupuestación basada en los resultados, a partir del celebrado en julio de 2003 en Chipre, han participado miembros del personal sustantivo y militar, además de oficiales administrativos jefes y jefes de presupuesto. El personal

sustantivo preparó proyectos de marcos de presupuestación basada en los resultados para sus misiones en esos seminarios y, en muchos casos, regresó a sus misiones en calidad de centros de coordinación de la presupuestación basada en los resultados. La administración de la misión prepara únicamente el componente de apoyo. La administración no puede elaborar el componente de apoyo del marco de presupuestación basada en los resultados hasta que las esferas sustantivas han preparado sus propios marcos, ya que los resultados del apoyo dependen de los resultados de la esfera sustantiva. Muchos de los centros de coordinación de la presupuestación basada en los resultados han recibido la formación adecuada para preparar esos marcos. En 2005 se celebraron seminarios sobre la presupuestación basada en los resultados en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, la Operación de las Naciones Unidas en Burundi y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán. Entre los participantes en los seminarios figuraban centros de coordinación de la presupuestación basada en los resultados. Además, muchos centros de coordinación de la presupuestación basada en los resultados y miembros de comités de presupuesto de otras misiones recibieron capacitación previa y material de formación. La mayoría de los centros de coordinación de la presupuestación basada en los resultados de los componentes de apoyo son los jefes de presupuesto, que han recibido formación en la presupuestación basada en los resultados. Paralelamente, y en consulta con dirigentes de contraparte de las misiones, los gestores del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz intervienen en la totalidad del ejercicio, desde la formulación de orientación estratégica para iniciar el proceso hasta los aspectos de planificación y los elementos sustantivos que integran los marcos de la presupuestación basada en los resultados, la aprobación de éstos y la adopción de decisiones sobre el apoyo financiero y material para la ejecución del mandato.

## II. Observaciones concretas respecto de las recomendaciones

### Recomendación 1

**De conformidad con su resolución 55/231, tal vez la Asamblea General desee pedir al Secretario General que adopte las medidas factibles necesarias para implantar la gestión basada en los resultados y las ponga en práctica de manera progresiva hasta lograr que se aplique plenamente en las operaciones de mantenimiento de la paz.**

5. El Secretario General toma nota de la recomendación.

### Recomendación 2

**El Secretario General debe formular una propuesta concreta con el fin de ayudar al Consejo de Seguridad a establecer mandatos y objetivos coherentes y sistemáticos para las operaciones de mantenimiento de la paz y a asignar los recursos correspondientes para su ejecución, y presentar la propuesta a los órganos competentes para que la examinen y la aprueben.**

6. El Secretario General está de acuerdo en que los mandatos y los objetivos deberían ser más coherentes y está dispuesto, sí así se le pide, a hacer propuestas detalladas en ese sentido al Consejo de Seguridad, órgano legislativo encargado de establecer los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

### **Recomendación 3**

**El Secretario General debería asegurar que los informes sobre operaciones de mantenimiento de la paz que presenta al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General se ajusten a los principios, la metodología y los criterios de la gestión basada en los resultados, en particular en lo referente a la necesidad de formular mandatos y objetivos específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada.**

7. Los informes presupuestarios que se presentan a la Asamblea General se ajustan a los principios de la gestión basada en los resultados, puesto que vinculan los recursos propuestos a los resultados previstos.

### **Recomendación 4**

**Dado que las operaciones de mantenimiento de la paz se han convertido en operaciones complejas y multidimensionales, la Asamblea General debería volver a examinar la recomendación que figura en el informe Brahimi (A/55/305-S/2000/809), en que se pedía al Secretario General que estableciera una entidad, denominada Secretaría de Información y Análisis Estratégico del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, para satisfacer las necesidades de información y análisis de todos los miembros del Comité Ejecutivo, y aprobarla.**

8. Se toma nota de la recomendación. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sigue apoyando el establecimiento de una Secretaría de Información y Análisis Estratégico para satisfacer las necesidades de información y análisis de los miembros del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad.

### **Recomendación 5**

**El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, debe liderar la preparación de un marco institucional en la Junta, proponiendo la doctrina operacional, la guía general, las normas para trabar combate y las directrices referentes a la participación del sistema de las Naciones Unidas en misiones de paz integradas, que se someterá a la consideración y aprobación de los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.**

9. El Secretario General toma nota de la recomendación.

### **Recomendación 6**

**Además de elaborar el proyecto de marco institucional a que se hace referencia en la recomendación 5 *supra*, el Secretario General debe ejercer su autoridad para hacer efectivas la integración y la coordinación plenas en la Secretaría de las Naciones Unidas, así como en sus fondos y programas, mediante el ciclo de planificación, programación, presupuestación, supervisión, evaluación y presentación de informes de las misiones de paz integradas, formulando una instrucción clara a este respecto y designando un departamento coordinador principal.**

10. El Secretario General toma nota de la recomendación.

### **Recomendación 7**

Con el fin de mejorar la labor de planificación, programación y presupuestación, el Secretario General debe asegurar que su informe inicial al Consejo de Seguridad sobre las misiones de paz integradas nuevas contenga:

a) Una evaluación preliminar, amplia y precisa, de la situación imperante en el país de que se trate en todos sus aspectos, sobre la base de la experiencia adquirida durante su labor de buenos oficios y otras actividades de prevención de los conflictos y de la experiencia efectiva del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados;

b) Una exposición clara de los compromisos políticos de las partes involucradas en el conflicto de que se trate y otros factores externos que puedan incidir en la aplicación del plan de ejecución de las misiones integradas; y

c) Una evaluación detallada de las necesidades programáticas y de recursos, que se ajuste plenamente a los resultados y logros previstos propuestos, sus fuentes y la división del trabajo conexas acordada previamente entre los asociados (departamentos, programas y fondos de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales).

11. Las contribuciones aportadas por el Secretario General a las deliberaciones del Consejo de Seguridad durante su examen inicial de las nuevas misiones de paz integradas se ajustan a la recomendación. Sin embargo, el Secretario General necesitaría la orientación de la Asamblea General en relación con la parte c) de la recomendación.

### **Recomendación 8**

Tal vez el Consejo de Seguridad y la Asamblea General deseen adoptar el procedimiento siguiente para aprobar operaciones de mantenimiento de la paz nuevas en el futuro:

a) El Consejo de Seguridad aprueba la puesta en marcha inicial de la operación de mantenimiento de la paz sobre la base de la evaluación preliminar presentada por el Secretario General, que se describe en la recomendación 7 *supra*, mientras que la Asamblea General aprueba un compromiso financiero inicial;

b) Cuando se haya realizado el despliegue inicial, el Representante Especial del Secretario General deberá preparar un plan integrado de ejecución de la misión detallado y más preciso, basado en la evaluación a que se hace referencia en la recomendación 7 c) *supra*, que deberá presentarse al Secretario General, para que lo examine y apruebe, y posteriormente al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General;

c) El Consejo de Seguridad estudia y aprueba el plan integrado de ejecución de la misión en cuanto instrumento de planificación a largo plazo, mientras que la Asamblea General aprueba su programa y consecuencias financieras;

d) El Secretario General debe señalar a la atención del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General toda discrepancia entre las decisiones legislativas por ellos adoptadas, con el fin de conciliarlas; y

e) El plan integrado de ejecución de la misión puede revisarse para tener en cuenta los posibles cambios en los supuestos iniciales, siguiendo el mismo método descrito anteriormente.

12. Cualquier modificación de los procedimientos actuales tendría que ser examinada y aprobada por los órganos legislativos pertinentes. La Secretaría participará en el debate y examen de los distintos aspectos de la recomendación.

#### **Recomendación 9**

**El Secretario General debe dar instrucciones al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para que tome medidas destinadas a pasar de la presupuestación basada en los resultados a la gestión basada en los resultados, entre otros medios, fusionando el marco actual de presupuestación basada en los resultados y el plan integrado de ejecución de misiones en un único proceso de planificación, programación, presupuestación, vigilancia y presentación de informes.**

13. El Secretario General está dispuesto a estudiar la recomendación en consonancia con su intento de reformar las Naciones Unidas para construir una organización más orientada a la obtención de resultados. Como señala en el resumen de su reciente informe titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo” (A/60/692 y Corr.1), “el proceso presupuestario y de planificación debería vincularse explícitamente con los resultados y con el desempeño del personal directivo, como parte de un marco más estricto de supervisión y evaluación”.

#### **Recomendación 10**

**El Secretario General debe:**

a) **Indicar a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que acelere la labor en marcha para elaborar la aplicación de presupuestación institucional;**

b) **Asegurar que el proyecto de la aplicación de presupuestación institucional sea compatible con los sistemas de gestión de la información existentes para facilitar la ejecución de la gestión basada en los resultados.**

14. Está previsto que la aplicación de presupuestación institucional comience en junio de 2007. La fecha inicialmente prevista, junio de 2006, ya no es viable debido a los problemas jurídicos planteados con el proveedor elegido inicialmente durante la fase de negociación contractual.

#### **Recomendación 11**

**Con el fin de afianzar y demostrar el aumento de la eficiencia y de los beneficios logrados mediante la presupuestación basada en los resultados, el Secretario General debe consolidar los informes actuales sobre la marcha de los trabajos y sobre la ejecución relacionados con los marcos de presupuestación**

basada en los resultados en informes únicos dirigidos tanto al Consejo de Seguridad como a la Asamblea General. El primer tipo de informes se presentaría trimestralmente, como el informe actual sobre la marcha de los trabajos, pero debería comprender un resumen de los marcos de presupuestación basada en los resultados e incluso un breve panorama general de la situación financiera. El segundo tipo de informes sería anual y más detallado, similar al informe sobre la ejecución actual, pero incluiría, además de la información relativa a los marcos de presupuestación basada en los resultados y los datos financieros, descripciones más minuciosas de la parte sustantiva.

15. La Secretaría estudiará la sugerencia de incluir descripciones más minuciosas de la parte sustantiva en los informes sobre la ejecución del presupuesto.

#### **Recomendación 12**

**El Secretario General debe:**

a) **Institucionalizar oficialmente la autoevaluación de los programas como elemento integral del sistema de supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz; y**

b) **Proporcionar a la Sección de Prácticas Óptimas de Mantenimiento de la Paz una capacidad de evaluación suficiente para ayudar a las operaciones de mantenimiento de la paz en la labor de autoevaluación y realizar evaluaciones temáticas.**

16. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz realiza una amplia labor de autoevaluación y seguirá supervisando la capacidad de la Sección de Prácticas Óptimas de Mantenimiento de la Paz para llevar a cabo evaluaciones y prestar ayuda en su realización.

#### **Recomendación 13**

**El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe elaborar un módulo de capacitación en gestión basada en los resultados, aprovechando el marco de criterios de referencia de la Dependencia Común de Inspección en la gestión basada en los resultados y otros módulos preparados por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, con el fin de capacitar a todo el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz y, con carácter prioritario, a los directivos superiores y a los coordinadores de la gestión basada en los resultados. Ese módulo debe estar disponible en línea y utilizarse sistemáticamente en la orientación de todo el personal contratado para prestar servicio en operaciones de mantenimiento de la paz. También debe ponerse a disposición de los miembros del Consejo de Seguridad, la Quinta Comisión de la Asamblea General, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Dependencia Común de Inspección y todos los demás órganos relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, con fines de autoaprendizaje. Además, el Secretario General debe organizar sesiones de información o**

**capacitación en que puedan participar los miembros de los órganos y organismos mencionados.**

17. La Secretaría dispone de un amplio y completo conjunto de materiales de capacitación sobre la presupuestación basada en los resultados. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz colaborará estrechamente con el Departamento de Gestión para elaborar e impartir cursos de capacitación, en el contexto de la aplicación de las prácticas de gestión basada en los resultados como parte del programa de reforma del Secretario General.

#### **Recomendación 14**

**El Secretario General debe realizar un examen de la gestión de los recursos humanos en todos sus aspectos en las operaciones de mantenimiento de la paz con el fin de ajustar las políticas, reglamentaciones, normas, procedimientos y prácticas a las necesidades particulares de esas operaciones en un marco de gestión basada en los resultados y presentar un marco de políticas de gestión de los recursos humanos revisado para que lo examine y apruebe la Asamblea General en la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones.**

18. El Secretario General ya ha empezado a encarar la gestión de los recursos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz como parte de su reforma en curso. Según reiteró recientemente en su informe a la Asamblea General (A/60/692 y Corr.1), todo su programa de reforma de los recursos humanos está explícitamente vinculado a los avances en la gestión basada en los resultados. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está elaborando un concepto revisado de dotación de personal para las misiones. La armonización de las condiciones de servicio del personal destinado en misiones sobre el terreno es un aspecto fundamental del marco de reforma de la gestión de los recursos humanos del Secretario General que se presentará a la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones.

#### **Recomendación 15**

**La Asamblea General debe pedir a los órganos de supervisión y control, tanto externos como internos, incluidas la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección, que:**

a) **Se ciñan a sus funciones de asesoramiento, que se complementan mutuamente, de la Asamblea General y del Secretario General y se abstengan de inmiscuirse en la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz; y**

b) **Coordinen sus actividades de supervisión y control con el fin de evitar solapamientos, duplicaciones y posibles contradicciones en la orientación cuando se ocupen de las operaciones de mantenimiento de la paz.**

19. Se toma nota de la recomendación.

**Recomendación 16**

**El Secretario General debe:**

**a) Examinar la disparidad existente entre los ciclos de gestión financiera y de los recursos humanos con el fin de presentar una recomendación a la Asamblea General destinada a armonizarlos; y**

**b) En el contexto de la preparación del examen del asunto que debe realizar la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, racionalizar el proceso desde la etapa de preparación hasta la presentación y aprobación de los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz.**

20. En principio, el Secretario General acepta el apartado a) de la recomendación 16. En lo referente al apartado b) el Departamento de Gestión, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, examinará las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con miras a determinar las esferas de los procesos de presupuestación y comprobación de cuentas y otras esferas operacionales en que se produce duplicación de actividades.

\_\_\_\_\_